

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANUNCIO DE LICITACIÓN****EXPEDIENTE 2022-00259****PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PASSENGER SERVICE SYSTEM (PSS) PARA RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A****1.- ASPECTOS GENERALES**

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación mediante procedimiento licitación con negociación del contrato de IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PASSENGER SERVICE SYSTEM (PSS) PARA RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A

**1.1.- Entidad Contratante y Perfil de Contratante**

La entidad contratante, Renfe Viajeros S.M.E., S.A. no ostenta la condición de "poder adjudicador".

Renfe Viajeros difunde su Perfil de Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=KcT5%2Ffq6lMQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>.

**1.2.- ANEXOS**

- ANEXO I. ARCHIVO DEUC, alojado en el perfil de contratante en la presente licitación y en formato XML para su importación por el operador económico en su cumplimentación online.
- ANEXO II. INSTRUCCIONES de cumplimentación del ARCHIVO DEUC.
- ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**1.3.- Objeto**

El objeto de la presente licitación es la implementación, configuración y explotación en la nube de un PASSENGER SERVICES SYSTEM, en adelante PSS, contemplando la integración con el resto de los módulos del Sistema de Venta, así como el resto de los Sistemas tanto internos como externos de Renfe Viajeros.

El futuro PSS será un módulo englobado dentro del nuevo Sistema de Venta de Renfe Viajeros.

La cobertura que ha de cubrir el PSS es la siguiente:

- Gestión de oferta de producto: trenes y horarios.
- Gestión de los precios y tarificación.
- Gestión de la reserva y la emisión.
- Gestión del inventario y cálculo de la disponibilidad.
- Gestión del pago.
- Integración de estos módulos con el resto de los Sistemas internos de Renfe o externos.
- La infraestructura informática necesaria para proporcionar el servicio.

Tipo de Contrato: Servicio

Código CPV:

CPV Principal: 72263000-6 "Servicios de implementación software",  
Otros CPV: 72260000-5 "Servicios relacionados software".

#### 1.4.- Presupuesto Base de licitación (PBL) y Valor estimado (VE)

El presupuesto base para el contrato, incluyendo todos los conceptos pertinentes establecidos para este procedimiento, asciende a:

Total, Importe INVERSION: 4.867.000,00€  
Total, Importe EXPLOTACION: 86.814.448,09€

Total Importe, I.V.A. incluido:..... 110.934.552,19€.  
Total Importe, I.V.A. excluido:..... 91.681.448,09€.

El valor estimado del contrato asciende a **91.681.448,09 €**.

#### 1.5.- Duración

El plazo de duración del contrato será de 9 años y 6 meses.

### 2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Los candidatos podrán presentar solicitud de participación tanto a título individual como en forma de Agrupación de Empresas.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, éstas sólo serán admitidas si presentan un compromiso suscrito por todos sus integrantes de que, caso de resultar adjudicatarias, se constituirán en U.T.E. debiendo tener en cuenta lo establecido en el Art. 31 del RDL 3/2020.

Los candidatos que concurren agrupados quedarán obligados solidariamente frente a Renfe Viajeros y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de la Unión Temporal de Empresas será coincidente con la duración del contrato hasta su extinción.

Cada candidato solo podrá presentar una solicitud de participación, por lo que no podrá figurar en más de una agrupación de empresas ni presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la nulidad de todas las solicitudes en las que concurra.

La solicitud de participación deberá entregarse en la dirección indicada, hasta la hora y fecha límites de recepción de las solicitudes de participación que figure en el anuncio de licitación. Cuando la solicitud de participación se presente por correo, para su aceptación, deberá cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título V de las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros SME, SA., remitiendo el justificante de envío a las direcciones de correo

electrónico que figuran en el apartado 5 del presente documento "Otra información complementaria". En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos en ella reflejados, la solicitud de participación será excluida del procedimiento.

Renfe Viajeros, S.M.E, S.A.  
Dirección de Compras, Avda. Ciudad de Barcelona, N° 6, 2ª planta  
28007 – MADRID

Podrá ser solicitado recibo acreditativo de la presentación realizada en tiempo y forma.

### 3.- CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

El contenido de la solicitud de participación se presentará redactado en idioma español. En caso de que se presente en otra lengua distinta, deberá acompañarse de una traducción jurada completa al español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

El sobre de la solicitud de participación contendrá documentación original, en soporte papel, y deberá ser remitida además, en soporte memoria USB, con una etiqueta identificativa de la razón social de la empresa solicitante y el nº de expediente de la presente licitación, teniendo en cuenta que en este soporte los documentos serán copia fiel de los presentados en papel, por lo que en caso de que los documentos contengan firmas, deberán incluirse con las mismas.

La memoria USB incluirá, también, una carta en la que el candidato declare la veracidad de la información y de los documentos remitidos. En caso de discrepancia entre la información en formato papel y su versión digitalizada, prevalecerá el contenido del formato papel.

Toda la documentación solicitada en el sobre de la solicitud de participación deberá ser presentada en el orden que figura, precedida del título y debidamente encuadrada.

Cada documento de la memoria USB deberá incluirse en un fichero en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución como mínimo de 72 p.p.p. tamaño real y denominado con una breve descripción, sirviendo de ejemplo la siguiente tipología:

- 3.1 Declaraciones responsables
  - 3.1.1. DEUC.pdf
  - 3.1.2 Declaración responsable.pdf
- 3.2 Solvencia.pdf
  - 3.2.1 Solvencia económica.pdf
  - 3.2.2 Solvencia técnica.pdf

El DEUC y la documentación que aporten los candidatos en la solicitud de participación para la acreditación de los requisitos exigidos tanto la declaración responsable, como la solvencia técnica y económica, deberán estar firmados por la misma persona o personas que el candidato identifique como apoderado o apoderados, con capacidad y poder suficiente, y que presente/n la solicitud de participación.

El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos suministrados y de la información facilitada a Renfe Viajeros a lo largo del proceso de licitación. Renfe Viajeros se reserva la facultad de verificar y realizar cuantas comprobaciones considere necesarias en relación con los documentos aportados. En el supuesto de que los datos aportados no resulten ser veraces, el candidato podría incurrir en la correspondiente causa de prohibición para contratar.

El cumplimiento y acreditación de los requisitos enumerados en este apartado 3 se exigirá a cada participante, tanto si se presenta a título individual como en agrupación en UTE.

### **3.1.- Requisitos previos de participación**

Los candidatos que presenten solicitud de participación deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.1.1.- Acreditación de tener personalidad física o jurídica y capacidad de obrar, en relación a la actividad objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de las INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A., de fecha 27 de junio de 2018 (en adelante, "Instrucciones")

Este requisito se acreditará mediante lo establecido en el art. 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en el perfil del contratante de Renfe Viajeros.

3.1.2. Poder de representación bastante del apoderado de la empresa que presente la oferta (siendo igualmente válido al respecto el certificado emitido por el ROLECE), y copia de su DNI o documento equivalente, legitimado notarialmente, o bien copia del DNI legitimado notarialmente, si la oferta la presenta una persona física.

3.1.3.- El licitador deberá declarar que la citada entidad, sus consejeros, directivos, representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las causas establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, cumplimentando el modelo que puede obtenerse en el Perfil del Contratante.

3.1.4.- Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital, cumplimentando el modelo que puede obtenerse en el Perfil de Contratante.

3.1.5.- Aportar datos de contacto del licitador a efectos de comunicaciones/notificaciones, cumplimentando el modelo que puede obtenerse en el Perfil de Contratante.

3.1.6.- Declaración responsable, si el candidato pertenece o no a un grupo empresarial.

3.1.7.- Declaración responsable, si el candidato pertenece o puede ser calificado como microempresa, pequeña empresa o mediana empresa

3.1.8.- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente. Se acreditará mediante los siguientes documentos:

#### Empresarios españoles:

- Certificación administrativa vigente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, a los efectos

de lo establecido en el art. 71.1.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

- Certificación Administrativa, expedida por el Órgano competente a los efectos de lo establecido en el art. 71.1.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, emitida en los 30 días inmediatamente anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.
- Certificación positiva de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias durante los 12 meses anteriores a la participación en la presente licitación, emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde figure como solicitante el licitador, y como persona o entidad con la que se contrata, "Renfe Viajeros S.M.E., S.A." (con N.I.F. A-86868189), a efectos de no resultarle exigible a esta la responsabilidad subsidiaria a la que se refiere el art. 43.1.f) de la vigente Ley General Tributaria, exigencia que Renfe Viajeros efectúa como acto de autotutela, sin que ello suponga prejuzgar la naturaleza de la actividad objeto de los contratos.

#### Empresarios extranjeros:

- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido por la autoridad competente del Estado miembro de que se trate.
- Certificado de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente del Estado miembro de que se trate en los 30 días inmediatamente anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.

Dichas certificaciones podrán ser sustituidas por:

- Declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando que este se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, emitida en los 30 días inmediatamente anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.
- Declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente (notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia) de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, emitida en los 30 días inmediatamente anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.

A los meros efectos de presentación de solicitudes de participación, los candidatos acreditarán los requisitos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.7, 3.1.8, mediante la **aportación del DEUC**, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7. El citado formulario, junto con las instrucciones para cumplimentarlo, se publica junto con el anuncio de licitación de la presente licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, apartado "Otros Documentos".

Asimismo, los candidatos acreditarán los requisitos 3.1.4, 3.1.5, y 3.1.6 mediante la aportación de una declaración responsable, firmada por persona con poder suficiente para ello, que deberá ajustarse al "**Modelo de Declaración Responsable de acreditación de documentación administrativa**", según el modelo establecido que se incluye en el **ANEXO I** de este documento.

### **3.2.- Solvencia**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 4 de las Instrucciones. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Perfil de Contratante de Renfe Viajeros, detallando la relación de las capacidades que

corresponda.

### 3.2.1- Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

Declaración responsable sobre el volumen global de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es 14.476.018,12 €.

El volumen de negocios global se acreditará por los candidatos con las cuentas anuales.

**Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos cuyo volumen global de negocios sea inferior al exigido.**

### 3.2.2.- Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional en relación con los servicios objeto de la licitación, se acreditará mediante la aportación de:

**Presentación de los principales trabajos o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es servicio para la implantación configuración y explotación en la nube de sistemas PASSENGER SERVICE SYSTEM (PSS) para billetes ferroviarios con reserva, en el curso de como máximo los cinco últimos años concluidos, indicando su objeto, fechas de realización, importes y entidades contratantes, que estén certificados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de cálculo de importe, se atenderá a que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, que asciende a 6.755.475,12 €.**

**A los efectos de establecer la similitud de los trabajos realizados sólo se valorarán los contratos con empresas privada y/o entidades públicas que sean equiparables a los servicios relacionados con el objeto de la presente licitación, esto es: servicio para la implantación configuración y explotación en la nube de sistemas PASSENGER SERVICE SYSTEM (PSS) para billetes ferroviarios con reserva.**

**Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos cuya relación de trabajos no cumpla con lo exigido en este apartado.**

## 4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Renfe Viajeros procederá a la calificación del DEUC y la declaración responsable de acreditación de documentación administrativa y si se observasen defectos subsanables dará plazo mínimo de tres días para su subsanación. Si no se subsanara, la solicitud de participación será desestimada.

Posteriormente, Renfe Viajeros procederá a verificar el cumplimiento por los candidatos de los requisitos mínimos de capacidad y solvencia exigidos, rechazando aquellas solicitudes que no cumplan con los mismos.

Renfe Viajeros podrá recabar de los candidatos aclaraciones y requerirles para la presentación de documentación complementaria.

Renfe Viajeros se reserva el derecho de exigir en cualquier momento de la licitación la justificación documental de la veracidad de la información aportada y de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la selección, y en caso de no ajustarse la justificación documental a la información aportada por el candidato, desestimar la solicitud presentada.

Serán seleccionados e invitados a presentar oferta los candidatos que presenten solicitud de participación y que cumplan los requisitos previos de participación y los requisitos mínimos de solvencia económica y solvencia técnica exigidos.

A las empresas seleccionadas se les enviará un ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD que se les hará llegar mediante correo electrónico para firma electrónica por parte de la persona que tenga el poder de representación de la empresa licitadora en los documentos entregados en la solicitud de participación. A la recepción de dicho acuerdo firmado se le enviara el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, entre los que se encuentran las Especificaciones Técnicas, el modelo de oferta económica y los requisitos de seguridad en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

## 5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. La presente licitación se rige por en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.
2. El presente procedimiento no utilizará medios de comunicación electrónicos en virtud de lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
3. Las consultas sobre la licitación se realizarán a los siguientes correos electrónicos: [rmsendin@renfe.es](mailto:rmsendin@renfe.es) e [ismaelsantos.garcia.mesas@renfe.es](mailto:ismaelsantos.garcia.mesas@renfe.es).
4. Renfe Viajeros contestará las consultas por el mismo medio, siempre que se hayan formulado con una antelación mínima de diez (10) días naturales respecto de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación.

Renfe Viajeros, a su criterio, mediante la publicación de documentos asociados a la licitación como aclaraciones colectivas, podrá incluso divulgar aquellas cuestiones suscitadas que, sin desvelar asuntos de carácter reservado relativos al consultante, permitan a todos los posibles candidatos interesados tomar en consideración dichas aclaraciones colectivas, todo ello dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

5. Todas las declaraciones deberán estar suscritas por los representantes de los candidatos con poder suficiente para ello y haber sido emitidas con posterioridad a la publicación de la convocatoria de licitación.
6. Los candidatos han de tener en cuenta que, antes de proceder a la adjudicación del contrato, Renfe Viajeros requerirá al licitador que vaya a ser propuesto como adjudicatario, para que presente la documentación justificativa que acredite los requisitos preliminarmente acreditados mediante DEUC y mediante las declaraciones incluidas en el ANEXO I de este documento complementario al anuncio de licitación (Modelo de declaración responsable de acreditación de documentación administrativa), que no consistan en una mera declaración responsable y no hayan sido acreditados en otro momento anterior del procedimiento de adjudicación.

CONFIDENCIAL